

Personal que se cita

Policía don Anselmo Raposo López.
 Policía don José María González de la Higuera Ayllón.
 Policía don José Ramos Navas.
 Policía don José María Díaz López.
 Policía don Miguel Guadix Peña.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ORDEN de 11 de abril de 1963 por la que se declara en situación de excedencia especial a don Antonio de Luna García, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Nombrado, por Decreto de 31 de marzo próximo pasado, Embajador de España en Colombia,

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos primero, apartado A y tercero de la Ley de 13 de mayo de 1955, y de conformidad con lo prevenido en la de 15 de julio de 1954, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al ilustrísimo señor don Antonio de Luna y García, Catedrático de la Universidad de Madrid siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 11 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de abril de 1963 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Salamanca a don José Bravo Oliva.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, al Catedrático de la misma asignatura en la de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, don José Bravo Oliva, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 15 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se aprueban los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad de los Catedráticos que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación exclusiva en la Universidad española, los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparecen concertados, los compromisos de

dedicación exclusiva a la Universidad que, en las fechas que se indican, han sido suscritos por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento, y los Catedráticos que a continuación se expresan:

Don Mariano Yela Granizo, Catedrático de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en 20 de enero del corriente año.

Don Federico Pérez Castro, Catedrático de «Lengua y Literatura hebreas y postbíblicas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en 1 de febrero del actual año.

Don Manuel García-Miranda y Noguero, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en 9 de enero del presente año.

Don Víctor Smith Agreda, Catedrático de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, en 23 de marzo próximo pasado.

Don Miguel Delgado Rodríguez, Catedrático de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, en 22 de marzo último.

Don José Maynar Duplá, Catedrático de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, en 1 de enero del corriente año.

Don Bernabé Sanz Pérez, Catedrático de «Bromatología» e Inspección de Mataderos de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo, en 2 de marzo del actual año.

Don Salvador Senén Pérez, Catedrático de «Química Física» (primero y segundo) y «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, en 2 de febrero del presente año.

Don Julio Rodríguez Martínez, Catedrático de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, en 1 de enero del corriente año.

Don José González Ibeas, Catedrático de «Física Industrial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, en 1 de enero del actual año.

Segundo.—Los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad española aprobados por la presente Orden comienzan su vigencia a partir de la fecha en que han sido suscritos cada uno de ellos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 16 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede la excedencia voluntaria del grupo B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 al Auxiliar de Administración Civil doña Ausencia Peña Rilova.

Vista la instancia suscrita por doña Ausencia Peña Rilova, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria en los términos previstos por la Ley de 15 de julio de 1954, que regula la situación de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo previsto en el apartado B) del artículo noveno de la citada Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al Auxiliar mencionado, doña Ausencia Peña Rilova, en los términos señalados por el párrafo tercero del artículo 15 de la repetida Ley por tiempo mínimo de un año y con efectividad del día 18 de los corrientes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1963.—El Subsecretario de Comercio,
 José Luis Villar Palasi.

Sr. Jefe de Personal,